



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Acta Reprogramación Proceso Ref. CNSS-CCC-CP-2020-0006

**Comparación de Precios para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL DE CORTO PLAZO. Para realizar Estudios de Medición de los Niveles de Ingresos de los Sigüientes Sectores: Peluquerías y Salones de Belleza; Motoconchistas; Técnicos y Profesionales por Cuenta Propia; Vendedores Ambulantes y Estacionarios; Colmaderos; Trabajadores de la Construcción; y Trabajadores Agrícolas; como insumo para el inicio de los planes piloto del Régimen Contributivo Subsidiado.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 a.m. del miércoles 20 de enero del 2021, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la siguiente asistencia: **Aldemir Lachapelle**, en representación del Presidente, **Tomas Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **José Miguel Fernández**, Responsable Acceso a la Información, Miembro, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, y **Miossottis Báez**, Secretario.

El Sr. Aldemir Lachapelle, en su calidad de Presidente, habiendo confirmado el quorum del Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, dejó abierta la sesión para la aprobación de detener temporalmente el proceso de Comparación de Precios de referencia CNSS-CCC-CP-2020-0006.

### CONSIDERACIONES

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, en su "ARTÍCULO 81.- Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos. PÁRRAFO: Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 30 de diciembre 2020, fue recibido en el correo de la División de Compras, un mensaje de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, solicitando la expedición de una enmienda al pliego de condiciones para acogernos a sus observaciones conforme al ejercicio del monitoreo preventivo que efectúa a los procesos de compras publicados.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 14 de enero de 2021, levantamos una enmienda al pliego de condiciones con la finalidad de acatar las observaciones realizadas por el Órgano Rector. No

obstante, fue cargada en el portal incompleta y debe ser completada para garantizar la transparencia del proceso ante los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que, a la fecha ha culminado el periodo de aclaraciones del proceso, y en concordancia con el Artículo 81 del Reglamento Núm. 543-12, debemos detener el proceso y reiniciarlo repitiendo los procedimientos administrativos que garanticen la publicación de la enmienda y plazo prudente para que los oferentes interesados la contemplen para la entrega de sus ofertas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Detener temporalmente el proceso de compras bajo la Modalidad de Comparación de Precios de Referencia CNSS-CCC-CP-2020-0006, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL DE CORTO PLAZO, a los fines de reprogramar las fechas de recepción de ofertas y apertura de sobres de modo que permita la subsanación de enmienda.

**SEGUNDO:** Instruir a la División de Compras y Contrataciones del CNSS, a realizar todas las gestiones necesarias en el Portal Transaccional y la sección de transparencia de nuestro portal institucional, para posteriormente continuar el proceso conforme a las disposiciones legales vigentes.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS**



**ALDEMIR LACHAPELLE**  
Director Administrativo  
Suplente del Presidente



**TOMÁS PEÑA**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**JUAN CARLOS TEJADA**  
Director Financiero  
Miembro





**MANUEL MEJÍA**  
Director Jurídico  
Miembro



**JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro